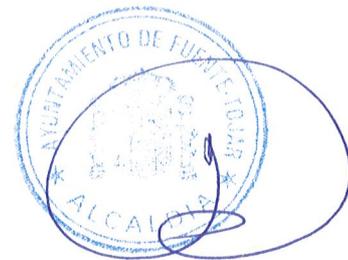




CLASE 8.ª



0L3932148



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA**  
**POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2016**

Señores asistentes

**Alcaldesa-Presidente**D<sup>a</sup> María F. Muñoz Bermúdez**Concejales**

D. Pedro Cano Moral

D. Antonio Malagón Perálvarez

D<sup>a</sup> María Ángeles Barea Sánchez**Secretario Acctal.**

D. Benito Domingo Gómez Medina

**Justifica su ausencia**D<sup>a</sup> María Concepción Leiva Burgos**No asisten**

D. Víctor M. Bermúdez Rodríguez

D<sup>a</sup> Josefa Mérida Mérida

En la villa de Fuente-Tójar, provincia de Córdoba, siendo las ocho horas y treinta minutos del día treinta y uno de Mayo de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María F. Muñoz Bermúdez, asistida de mí, el Secretario Accidental, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**ÚNICO.- DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA MESA ELECTORAL DE ESTE MUNICIPIO PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES, QUE SE CELEBRARÁN EL PRÓXIMO DÍA 26 DE JUNIO DE 2.016, CONVOCADAS POR REAL DECRETO 184/2016, DE 3 DE MAYO (BOE NÚM. 107, DE 3/05/2016).**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, en relación al asunto epigrafiado, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral Única que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral Zona de
FUENTE-TOJAR	01	001	UNICA	PRIEGO DE CORDOBA

**TITULARES**

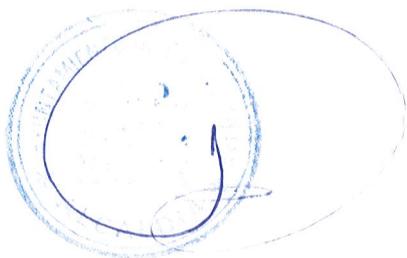
CARGO EN LA MESA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	Rosa García, María Isabel	15454693G	U0519	c/ Orillacobos, 13
1ER VOCAL: D/D <sup>a</sup>	González Zuheros, Rocío	26973652B	U0235	c/ Barrionuevo, 1
2º VOCAL: D/D <sup>a</sup>	Cano Briones, Manuel	48871709K	U0107	c/ Canteruela, 5 baj Dcha



**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Madrid González, María Julia	30973023G	U0330	c/ Alta, 14
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	Casado Hidalgo, Antonio	30443258K	U0139	c/ Danzantes (Los), 12
DE 1ER VOCAL: D/Dª	Jurado Piedras, Francisca	52360301L	U0290	c/ Danzantes (Los), 10
DE 1ER VOCAL: D/Dª	Olmo González, María Ángeles	26977452Q	U0402	c/ Castil de Campos, 44
DE 2º VOCAL: D/Dª	González García, Tomás	75674448D	U0194	c/ Castil de Campos, 27
DE 2º VOCAL: D/Dª	González Cano, Mateo	79219894M	U0192	c/ Trascortijos, 15

Y no habiendo en el orden del día más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.-----





CLASE 8.ª



0L3932149



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2016**

Señores asistentes

**Alcaldesa-Presidenta**

D.ª. María F. Muñoz Bermúdez

**Concejales**

D. Pedro Cano Moral

D. Antonio Malagón Perálvarez

D.ª María Ángeles Barea Sánchez

D. Víctor M. Bermúdez Rodríguez

D.ª Josefa Mérida Mérida

**Secretario-Interventor Acctal.**

D. Benito Domingo Gómez Medina

**Justifica su ausencia**

D.ª M.ª Concepción Leiva Burgos

-----

En la villa de Fuente-Tójar, provincia de Córdoba, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiuno de Julio de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª. María F. Muñoz Bermúdez, asistida del Secretario-Interventor Accidental de la Corporación, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los reunidos tiene observaciones o reparos que formular a las actas de la sesiones anteriores, celebradas con carácter ordinario y extraordinario, los días 19 de abril y 31 de mayo de 2016, respectivamente.

No existiendo objeciones que realizar a las misma, se declaran aprobadas por unanimidad.-----

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, INFORME DE LA PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS.**- Interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, para dar cuenta a la Corporación de los decretos dictados desde la anterior sesión ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, poniendo a disposición de los señores reunidos el Libro de Resoluciones correspondiente a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 Abril (LBRL).



A continuación, la Sra. Muñoz Bermúdez pasa a informar al Pleno de cuanto sigue:

*-Sobre la convocatoria realizada por el Departamento de Desarrollo Económico de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba a esta Alcaldía, para la firma el próximo jueves día 28 de Julio actual, del **Convenio Específico** correspondiente tras la aprobación definitiva del **Programa de Concertación y Empleo 2.016**.*

*-Sobre el escrito de fecha 20/07/2016, del Sr. Delegado de Cooperación con Municipios y Carreteras de la Excma. Diputación Provincial, por el que se comunica la aprobación por el Pleno de dicha Corporación, la relación de **actuaciones incluidas en el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos Municipales para el ejercicio 2.016**.*

*En el caso de este municipio, las actuaciones son las siguientes:*

Denominación de la Actuación	Subvención Diputación	Aportación Entidad Local	Aportación Extraordinaria	Total Actuación	Órgano de Contratación Sistema Ejecución
Mejora del Camino Rural Todos Aires-La Redonda	12.212,16 €	1.244,00 €	0,00€	13.456,16€	Entidad Local
Mejora del Camino Rural Cabañuelos-La Rabita	12.673,84 €	1.244,00 €	0,00 €	13.917,81 €	Entidad Local

*-Sobre el escrito de fecha 20/07/2016, del Sr. Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras de la Excma. Diputación Provincial, por el que se comunica la aprobación por el Pleno de dicha Corporación, la relación de **actuaciones incluidas en el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Provincia de Córdoba 2.016**.*

*En el caso de este municipio, las actuaciones son las siguientes:*

Denominación de la Actuación	Subvención Diputación	Aportación Entidad Local	Total Actuación	Ambito de Actuación (Grupo Progra.)	Órgano de Contratación Sistema Ejecución
Sustitución Alumbrado Público a Tecnolog. LED segunda fase	36.927,65 €	0,00 €	36.927,65 €	165	Diputación
Instal. Energía Solar Térmica para ACS Vestuarios Piscina	1.829,71 €	0,00 €	1.829,71 €	933	Entidad Local

*-Sobre la pregunta formulada en el anterior Pleno Ordinario por el portavoz del Grupo Popular, Sr. Bermúdez Rodríguez, en relación al Contrato de Arrendamiento del Solar de la Antigua Cooperativa Olivarera San Isidro, sito en Plaza de la Fuente núm. 1, informa a la Corporación que con fecha uno de mayo pasado, se formalizó el referido documento con opción de compra con una duración de un año prorrogable hasta un máximo de cuatro anualidades, incluida la inicial, por un precio de 3.600 euros/año (iva excluido).*

**TERCERO.-PRÓRROGA CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO RESIDENCIA DE MAYORES Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA.**-Introducido el asunto por la señora Alcaldesa, se somete a consideración del Pleno de la Corporación la propuesta que obra en el expediente de su razón, y que consta del siguiente tenor:



CLASE 8.ª



0L3932150

3



**“ASUNTO: PRÓRROGA CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE RESIDENCIA DE MAYORES Y UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS.**-Visto que con fecha de 17 de agosto de 2012 se formalizó Contrato Administrativo Típico de Gestión de Servicio Público de Residencia de Mayores y UED de Fuente-Tójar entre esta Administración Municipal y la mercantil GEISS'96, S.L.

Visto que el contrato formalizado preveía una duración anual, si bien sujeta a la posibilidad de prórroga por plazo de una anualidad mediante acuerdo del órgano de contratación, hasta un máximo de cinco anualidades, incluidas las sucesivas prórrogas.

Considerando necesaria la adopción de esta prórroga para garantizar la continuidad del servicio público referido en el encabezamiento en beneficio de los usuarios del mismo y residentes en esta localidad de Fuente-Tójar.

Esta Alcaldía-Presidencia propone a SS.SS la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.**-Prorrogar por una anualidad la vigencia del contrato de gestión de servicio público de Residencia de Mayores y Unidad de Estancias Diurnas en las mismas condiciones que las fijadas en el documento contractual de fecha de 17/08/2012 y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la concesión, mediante su realización y ejecución por la actual concesionaria GEISS96, S.L.

**SEGUNDO.**-Trasladar el presente acuerdo a la concesionaria GEISS'96, S.L.”

Conocida la propuesta y la conformidad de la mencionada empresa manifestada a esta Alcaldía-Presidencia, se somete a votación plenaria, siendo **aprobada por unanimidad** de los miembros presentes.-----

**CUARTO.-RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO.**-Introducido el asunto por la señora Alcaldesa, se somete a consideración del Pleno de la Corporación la propuesta que obra en el expediente de su razón, y que consta del siguiente tenor:

**“ASUNTO: RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO.**-Visto que con fecha de 19/05/2016 y núm. 437 del Registro de Entrada de Documentos de esta Entidad Local, se ha recibido Acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba, referido a la disolución del citado Consorcio para su ratificación por los miembros del mismo, esta Alcaldía-Presidencia propone a SS.SS la adopción de los siguientes



**ACUERDOS:**

**PRIMERO.**- Ratificar el Acuerdo de la Asamblea General del citado Consorcio de fecha 04/05/2016 referido a la disolución de esa Entidad Instrumental, y en consecuencia, adoptar los siguientes acuerdos.

**SEGUNDO.**- Aprobar la disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y que la correspondiente liquidación se produzca por cesión total de activos y pasivos al Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación Provincial de Córdoba, con subrogación en la totalidad de las relaciones jurídicas, civiles, administrativas y mercantiles, debiendo tenerse en cuenta que la citada cesión producirá que todas las relaciones laborales con el Consorcio que no se extingan por su propia naturaleza con la decisión de extinción del mismo, sean asumidas por el IPDE, salvo en el caso de bajas voluntarias, produciéndose la subrogación del personal en las mismas condiciones laborales que regían en el momento de la cesión y adecuadas a la naturaleza jurídica de la relación laboral (personal laboral fijo, personal laboral indefinido no fijo de plantilla y personal temporal), constituyendo la forma de garantizar la continuidad de la actividad y los servicios que se prestan.

**TERCERO.**- Aprobar la constitución de una Comisión para la formación de la Cuenta de Activos y Pasivos del CPDE, a los efectos de su cesión al Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación Provincial de Córdoba, compuesta por el siguiente personal técnico del Departamento de Gestión Financiera, Administrativa y de Personal:

D<sup>a</sup> Rosario Medina Jiménez, Técnico Economista.  
D<sup>a</sup> Rosa Gutiérrez Murillo, Técnico Fiscalización.  
D Rafael Pizarro Moreno, Técnico Jurídico.

Una vez formulada la Cuenta de Activos y Pasivos será sometida a informe del Secretario-Interventor del Consorcio y a consideración del Consejo Rector y la Asamblea General del Consorcio para su aprobación y remisión, previa información pública, al Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación Provincial de Córdoba para su aceptación.

**CUARTO.**- Trasladar el presente Acuerdo a la Asamblea General del Consorcio a los efectos oportunos.

**QUINTO.**- Facultar y/o autorizar a la Presidencia del Consorcio y Alcaldía de esta Entidad Local con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho para la firma de documentos y la realización de los trámites necesarios para la plena ejecución de los acuerdos adoptados ante cualquier Administración, entidad u organismo público o privado.”

Conocida la propuesta, se somete a votación plenaria, siendo **aprobada por unanimidad** de los miembros presentes.-----



CLASE 8.ª



0L3932151



**QUINTO.-ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.-**

Introducido el asunto por la señora Alcaldesa, se somete a consideración del Pleno de la Corporación la propuesta que obra en el expediente de su razón, y que consta del siguiente tenor:

*“ASUNTO: ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.- Visto que con fecha de 20/06/2016 y núm. de asiento 618, se ha recibido en esta Entidad Local en que se concreta el Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar, comunicación de la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, referida a la petición de **declaración de adhesión de este municipio al Pacto Andaluz por la Accesibilidad.**”*

*Esta Alcaldía-Presidencia, en el ejercicio de las facultades que le confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, propone a SS.SS la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** *Manifiestar el apoyo de este Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar al “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” y declarar su adhesión al mismo, comprometiéndose a impulsar en el municipio su contenido así como el cumplimiento de sus objetivos.*

**SEGUNDO.-** *Trasladar el presente acuerdo a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.”*

Conocida la propuesta, se somete a votación plenaria, siendo **aprobada por unanimidad** de los miembros presentes.-----

**Acto seguido, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por razones de urgencia, propone al Pleno la inclusión en el orden del día del siguiente asunto:**

**VIA DE URGENCIA: “DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.017.-**Realizada la especial declaración de urgencia del asunto indicado, con el quórum establecido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se somete a consideración del Pleno de la Corporación la propuesta que obra en el expediente de su razón, y que consta del siguiente tenor:

*“Conocido el Decreto 103/2016, de 17 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma para el año 2.017 (BOJA núm. 96, de 23 de mayo de 2.016).*

*Visto que el artículo 3 del mismo dispone que:*

*La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto, en la forma prevista en la Orden de 11 de octubre de 1.993, de la Consejería de*



*Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*Esta Alcaldía-Presidencia propone a SS.SS la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.**-*Designar los días 12 y 15 de mayo (viernes y lunes, respectivamente) como Fiestas Locales en el Municipio para el próximo año 2.017.*

**SEGUNDO.**-*Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos."*

Conocida la propuesta, se somete a votación plenaria, siendo **aprobada por unanimidad** de los miembros presentes.-----

**SEXTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Se formularon los siguientes.

**Por el Sr. Bermúdez Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular:**

*1.-Teniendo conocimiento de la Orden de 26 de mayo de 2016, de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, por la que se somete a información pública la revisión del **Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía** (BOJA núm. 102, de 31/05/2016) y dado que se encuentra abierto el plazo de información pública del referido Plan y su informe de Sostenibilidad Ambiental durante un plazo de dos meses desde su publicación, pregunta a la Alcaldía si este Ayuntamiento ha formulado alegaciones al mismo.*

*En cualquier caso, y dada la importancia que para este municipio tiene la consecución de **que la variante de la A-333 a su paso por Las Angosturas se incluya en el PISTA 2020**, ruega que se proceda a su presentación.*

*2.-En relación a la tasa de "**Luz Pista de Pádel**" aprobada por este Ayuntamiento el pasado 19/04/2016, ruega que se adopten las medidas oportunas a fin de que los usuarios de dicha instalación conozcan perfectamente la tarifa correspondiente al tiempo reservado.*

Responde la señora Alcaldesa que se colocará un nuevo cartel informativo en dicha instalación, a la vista de que el anterior había sido arrancado.

*3.-Asimismo, en relación a dicha instalación deportiva (**Pista de Pádel**), ruega que se proceda a suplementar la red actualmente existente.*

La señora alcaldesa le responde que dicha instalación se encuentra pendiente de ejecución por razones presupuestarias.

CLASE 8.<sup>a</sup>

0L3932152



4.-Por último, en relación al decreto 162/2016, pregunta si el "Canon de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas de Depuración de Interés de la Comunidad Autónoma" es referido al "Canon de Vertidos".

Se le responde que son conceptos diferentes, ya que el primero corresponde como se indica al canon autonómico liquidado en función de los consumos de agua potable realizada por los abonados al servicio, mientras que el segundo hace referencia al canon por el control de vertidos de las aguas residuales de la población, cuya liquidación directa emite directamente a este Ayuntamiento la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, certifico.-----

